



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

*Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 849/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00017858-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora de la Dirección de Coordinación y Gestión solicita el pase en comisión de Servicios de María Raquel Camps Pargas con el cargo de Jefe de Despacho de Primera, a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo N° 16707/21 -SISTEA, que la agente María Raquel Camps Pargas se encuentra designada en el cargo de Jefe de Despacho 1° en la Oficina de Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura, conforme Res. Presidencia N° 448/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente María Raquel Camps Pargas, legajo N° 1923, a la Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 849/2021**